



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)

El Bagre, (Ant.), abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	DESIGNACION DE CURADOR EN INTERDICCION POR DEMENCIA.
Interesado:	ENILVIA ELENA FLOREZ CORREA.
Interdicto:	MILDRED MARIA FLOREZ CORREA
Radicado:	05250-31-84-001-2010--00082-00
Sustanciación	Nro. 106 de 2023.

Una vez puesto en conocimiento de las partes interesadas en este asunto, el informe de valoración de apoyos elaborado por la Personería Municipal de El Bagre – Antioquia, sobre el cual no hubo ningún pronunciamiento, para proseguir con la respectiva revisión del decreto de discapacidad por interdicción decretada judicialmente a favor de MILDRED MARIA FLOREZ CORREA y establecer si esta requiere o no de apoyo, se evacuará audiencia que se realizará el día 6 del mes de junio de 2023 a las 9:30 a.m.

Notifíquese esta citación al apoderado de la interesada, a la interesada y a la beneficiaria con la medida de apoyo MILDRED MARIA FLOREZ CORREA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482381c69250b0c735331f6cd0d96f118b16a39f8d356fa0e652f5b219a141d5**

Documento generado en 18/04/2023 11:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>